

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciséis horas del día veintinueve de junio del año dos mil veintiuno se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Reyes Verdugo , y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. Antonio Calderón Guerrero, D^a Paloma Sancho Pavón, D^a Remedios Cárdenas Cárdenas, D. Antonio José Sancho Reyes, D. Antonio Morales Lineros, D. Eduardo Gantes Trellez y D^a Ana Fernández Aguilar, con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día veintinueve de abril de 2021, con carácter ordinario, distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Acto seguido, por la Secretaria se procede a dar cuenta de las Resoluciones que ha adoptado la Alcaldía. La última de la que se dio cuenta en el último Pleno ordinario de 29 de abril 2021 fue la 46/2021, de 29/04/2021

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
47/21	30/04/21	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 10.662,95 €, resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, s al mes de abril
48/21	30/04/21	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
49/21	04/05/21	Adjudicando contrato menor de servicios para redacción de proyecto y dirección de obra de REHABILITACIÓN EDIFICIO MULTIFUNCIONAL (DEPENDENCIAS MUNICIPALES,CENTRO DE DIA DE LA 3ª EDAD Y SALÓN DE USOS MULTIPLES).Programa de cooperación en inversiones y servicios . Plan Contigo a D ^a Rocio Sabido Marchena, por importe de 9,985,51 €
50/21	04/05/21	Adjudicando contrato menor de servicios para redacción de proyecto y dirección de obra de REPARACIONES VARIAS EN CEIP NTRA SRA DEL ROSARIO. Programa de cooperación en inversiones y servicios . Plan Contigo a D ^a Rocio Sabido Marchena. por importe de 4.410,00 €
51/21	04/05/21	Adjudicando contrato menor de servicios para redacción de proyecto y dirección de obra de REFORMA EN ZONAS VARIAS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL).Programa de cooperación en inversiones y servicios . Plan Contigo a D ^a Rocio Sabido Marchena, por importe de 2.567,99 €
52/21	04/05/21	Adjudicando contrato menor de servicios para redacción de proyecto y dirección de obra de REPARACION DE INSTALACIONES Y FACHADA DE BIBLIOTECA PÚBLICA. Programa de cooperación en inversiones y servicios . Plan Contigo a D ^a Rocio Sabido Marchena, por importe de 3.210,00 €
53/21	14/05/21	Adjudicando contrato menor de servicios para redacción de proyecto y dirección de obra de DEMOLICIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO

Código Seguro De Verificación:	nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	20/07/2021 12:22:31
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	20/07/2021 12:20:38
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
		MULTIFUNCIONAL (ALMACEN MUNICIPAL Y GIMNASIO MUNICIPAL). Programa de cooperación en inversiones y servicios . Plan Contigo a D. Daniel Zapata Pedreño, por importe de 15.205,31 €
54/21	14/05/21	Adjudicando el contrato menor de servicios de Exhibición de motos a EMILIO ZAMORA CANTOS, por importe de 1.573,00 €.
55/21	24/05/21	Concediendo licencia de obras a Emilio Linero Berlanga, con NIF 52259583H para la construcción de nave de aperos en Poligono 4, parcela 30, de Paraje el Charquillo,
56/21	24/05/21	Levantando la nota de reparo formulado por la Interventora al pago de las nóminas de una serie de trabajadores/as, por omisión del expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las mismas dentro de la nómina de trabajadores del Ayuntamiento, correspondiente al mes de mayo de 2021.
57/21	31/05/21	Adjudicando el contrato menor de Suministro de Mascarillas Quirúrgicas a ECOTISA TELEMARKETING, S.L por importe de 500,10-€
58/21	31/03/21	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 4,179,35 €, resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de mayo
59/21	31/05/21	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
60/21	04/06/21	Aprobando expediente de contratación, que se instruirá mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, precio, para la adjudicación de la explotación del Bar de la Piscina Pública Municipal, por el periodo comprendido entre los meses de JULIO y AGOSTO, durante el plazo de cuatro años (2021 a 2024, prorrogables otros dos) y aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas
61/21	08/06/21	Autorizando transmisión de licencia de la actividad de BAR CAFETERIA SIN MUSICA, en local ubicado en la C/ CARRETERA DE MORÓN, 6 a Dª CARMEN GLORIA GÓMEZ MACHO
62/21	10/06/21	Adjudicando contrato menor de Suministro de Material Publicitario para la lucha contra la violencia de género a ASSISTEL CENTROS DE FORMACIÓN por importe de 300,02-€
63/21	10/06/21	Adjudicando contrato menor de Suministro de Banderas a BANDERAS DEL SUR por importe de 185,30-€
64/21	10/06/21	Adjudicando contrato menor de Servicios de Exhibición de Caballos a ISMAEL MARTÍN ESPADA por importe 1.100-€.
65/21	10/06/21	Adjudicando el contrato menor de Suministro de Fuegos Artificiales y Farolillos a TERESA SINESIO GARCÍA, por importe de 940,17-€.
66/21	10/06/21	Adjudicando contrato menor de SUMINISTRO de combustible para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, a favor de SCA San Juan Bautista por importe de 7.260,00.- euros, y un plazo de ejecución de 1 año.
67/21	16/06/21	Adjudicando contratos de suministros de materiales y suministros de naturaleza

Código Seguro De Verificación:	nHx0YABP1qF0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	20/07/2021 12:22:31
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	20/07/2021 12:20:38
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nHx0YABP1qF0njEbJrwB8g==		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
		industrial destinados a la ejecución de actuaciones afectas al Plan de Empleo Estable 2020 a través de procedimiento abierto simplificado, CONSTRUCCIÓN DE BUNGALOWS EN ALOJAMIENTO RURAL VEREDA DE LAS CRUCES. 1ª FASE, por lotes.
68/21	16/06/21	Adjudicando contrato menor de Suministro de bolsas reutilizables a Imprenta Hermanos Gracia, por importe de 774,40-€.
69/21	16/06/21	Adjudicando contrato menor de Servicios artísticos de grupos musicales a Mari Agencia Artística, S.L.U, por importe de 6.776-€.
70/21	17/06/21	Aprobando modificación del presupuesto vigente, aumentar las previsiones iniciales en el estado de ingresos por concesión de subvención , de la D.P ,PROGRAMA MUNICIPAL ESPECÍFICO DE REACTIVACIÓN CULTURA Y DEPORTIVA INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021.-PLAN CONTIGO. en la cuantía de 28.281,69 €
71/21	23/06/21	Levantando la nota de reparo formulado por la Interventora al pago de las nóminas de una serie de trabajadores/as, por omisión del expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las mismas dentro de la nómina de trabajadores del Ayuntamiento, correspondiente al mes de junio de 2021.
72/21	28/06/21	Adjudicando contrato de gestión de servicios por procedimiento abierto para explotación del Bar de la Piscina Municipal a Dª. MACARENA BREA LINERO con DNI 49122750V por el precio de QUINIENTOS EUROS (500,00 €) por temporada, DOS MIL EUROS (2000,00 €) cuatro años , prorrogables a otros dos

La Corporación queda enterada

PUNTO TERCERO.- -PFOEA 2021: APROBACION DE PROYECTOS DE OBRAS, FINANCIACIÓN, ETC...

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de los proyectos de obras incluidos en el Plan de fomento de Empleo Agrario 2021. asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus ocho miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y pasa a explicar la documentación relativa a este asunto que obra en el expediente, en concreto la referida a la financiación de gastos salariales y materiales por los Organismos que luego se mencionan.

Visto el informe jurídico de fecha 28 de junio de 2021.

Tras el examen de los proyectos correspondientes, a los que acompañan sus preceptivos Estudios de Seguridad y Salud y tras las oportunas aclaraciones en lo que se refiere al montante de los Proyectos, el Pleno, por unanimidad de sus siete miembros, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación a los proyectos a incluir en el Plan de Fomento y Empleo Agrario, para el año 2020, junto a los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, de acuerdo con el orden de preferencia y detalle indicado a continuación:

Denominación	m. obra	materiales	total
Reparación y mantenimiento de edificios públicos	76.785,27 €	12.087,63 €	88.872,90€
Reurbanización Urbanización C/Cuesta del Molino	88.511,57 €	74.095,74 €	162.607,31 €

Código Seguro De Verificación:	nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	20/07/2021 12:22:31
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	20/07/2021 12:20:38
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==		



Segundo.- Adoptar el compromiso de financiar las partidas presupuestarias del proyecto mencionado (coste salarial y materiales), que no sean financiadas por la Servicio Público de Empleo Estatal, y en su caso por la Junta de Andalucía y/o la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Tercero.- Dar cuenta de lo acordado a la Comisión Provincial de Seguimiento de la Subdelegación del Gobierno en la provincia; a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la Provincia, y a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla Servicio de Desarrollo Rural, a los efectos oportunos

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN PROYECTOS PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL 2020-2021. PLAN CONTIGO

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de los Proyectos que se van a ejecutar con cargo al PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL 2020-2021. PLAN CONTIGO, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus ocho miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista y pasa directamente a explicar los cinco proyectos con las actuaciones que se ven a acometer, con el presupuesto correspondiente, tanto lo que se refiere al proyecto de obra, como a los honorarios técnicos de cada uno de ellos.

Se habla también de la forma de adjudicación que se va a seguir

El Pleno tras las oportunas aclaraciones por unanimidad de los ocho miembros presentes en el acto, acuerda.

Primero.- Aprobar Presupuesto, Proyecto y Estudio Básico de Seguridad y Salud de las siguientes actuaciones a ejecutar con cargo a PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL 2020-2021. PLAN CONTIGO con el siguiente detalle:

Denominación	Importe proyecto	Gastos de honorarios técnicos	Presupuesto total
Rehabilitación de edificio multifuncional (dependencias municipales, Centro de día de la Tercera Edad y salón de usos múltiples)	99.695,90 €	9.985,51 €	109.681,41 €
Reforma en Colegio Público Ntra. Sra. del Rosario.	35.590,00 €	4.410,00 €	40.000,00 €
Reforma en zonas varias del campo de fútbol municipal	17.432,01 €	2.567,99 €	20.000,00 €
Demolición para construcción de edificio multifuncional	129.486,09 €	15.205,31 €	144.691,40 €
Reparación de instalaciones y fachada Biblioteca Pública	21.790,00 €	3.210,00 €	25.000,00 €

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos

PUNTO QUINTO.- -DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la designación de las fiestas locales para el año 2.022, asunto no dictaminado por la

Código Seguro De Verificación:	nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	20/07/2021 12:22:31
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	20/07/2021 12:20:38
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==		



Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los ocho miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto el Decreto Decreto 152/2021 de 27 de abril de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales para el año 2022 para nuestra Comunidad Autónoma, y la Orden de la anterior Consejería de Trabajo de fecha 11 de Octubre de 1993, sobre el procedimiento a seguir para la designación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Oída la propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, y tras la oportuna deliberación, el Pleno, por el voto a favor sus seis miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Designar fiestas de carácter local para el año 2022, los siguientes días:

*24 de junio, viernes, Día del Patrón de la localidad, San Juan Bautista.

*07 de octubre, viernes Día de la Patrona de la localidad, Virgen del Rosario

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, a los efectos oportunos

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2021

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la Aprobación Inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2021, asunto dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas en la misma fecha. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus ocho miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Acto seguido, se da cuenta al Pleno del Proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio 2021, presentado por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante lectura íntegra del dictamen de la Comisión de Cuentas, en la que se dió lectura a la Memoria que prescribe el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el expediente.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 28 de junio de 2021 del que se desprende que la situación es de equilibrio

Visto el dictamen favorable de la Comisión especial de Cuentas.

Debatido el asunto se somete a votación el mismo:

Cuatro votos en contra: D^a Paloma Sancho Pavón(PSOE), D^a Remedios Cardenas Cardenas (PSOE),

D. Antonio Morales Lineros (PSOE), D. Antonio José Sancho Reyes (PSOE).

Cuatro votos a favor: D. José Reyes Verdugo (PSOE), D. Antonio Calderón Guerrero (PSOE), D^a Ana Fernández Aguilar (PP) y D. Eduardo Gantes Trellez (PP).

Ante el empate, decide el Alcalde con el voto de calidad, el Pleno, por cinco votos a favor, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2021, tal como figura en la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2021		Presupuesto 2020	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.234.410,35	100%	1.249.550,06	100%

Código Seguro De Verificación:	nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	20/07/2021 12:22:31
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	20/07/2021 12:20:38
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==		



A.1	OPERACIONES CORRIENTES	825.460,95	66,87%	799.118,27	63,95%
1	Impuestos directos	252.736,07	20,47 %	242.670,98	19,42%
2	Impuestos indirectos	8.526,56	0,67 %	8.269,50	0,66%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.128,75	2,85 %	35.932,17	2,88 %
4	Transferencias corrientes	519.700,86	42,10 %	507.195,45	40,59 %
5	Ingresos patrimoniales	9.368,71	0,76 %	5.050,17	0,40 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	408.946,40	33,13%	450.431,79	36,05 %
6	Enajenación de inversiones reales	0	0,00 %	0	0,00%
7	Transferencia de capital	408.946,40	33,13%	450.431,79	36,05 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,00 %	0	0,00%
8	Activos financieros	0	0,00%	0	0,00%
9	Pasivos financieros	0	0,00%	0	0,00%
	TOTAL INGRESOS	1.234.410,35	100,00%	1.249.550,06	100,00%

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2021		Presupuesto 2020	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.234.410,35	100 %	1.249.550,06	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	795.747,18	64,46%	849.874,72	68,01%
1	Gastos del Personal	562.926,00	45,60 %	557.934,59	44,65%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	207.406,19	16,80 %	267.444,13	21,40%
3	Gastos financieros	4.598,99	0,37 %	730,00	0,06%
4	Transferencias corrientes	20.816,00	1,69 %	23.766,00	1,90%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	438.633,17	35,53 %	399.675,34	31,99 %
6	Inversiones reales	438.633,17	35,53 %	399.675,34	31,99 %
7	Transferencias de capital	0,00	0 %	0,00	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0%	0,00	0%
8	Activos financieros	0,00	0%	0,00	0%
9	Pasivos financieros	0,00	0%	0,00	0%
	TOTAL GASTOS	1.234.410,35	100%	1.249.550,06	00,00%

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que se acompañan al mismo.

Código Seguro De Verificación:	nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo Maria Jose Martin Salas	Firmado	20/07/2021 12:22:31 20/07/2021 12:20:38
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==		



Tercero.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento, con la denominación, número, clasificación y características que se expresan:

ANEXO DE PERSONAL (PLANTILLA)

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de las plazas	Nº de plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretaria	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención.		
Administrativo	1	C1	General	Administrativo		
Auxiliar	1	C2	General	Auxiliar		
Agente de la Policía local	2	C1	Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente

2.- PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de las plazas	Nº de plazas	Grupo	Titulación exigida	Observaciones
Limpiadora	1	5	Estudios primarios	
Peón usos múltiples	1	5	Estudios primarios	

3.- PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA

Denominación de las plazas	Nº de plazas	Titulación Exigida	Duración de contrato	Observaciones
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1	Diplomatura Grupo 2	Sin determinar	
MONITOR/A ESCUELA INFANTIL	1	Ciclo Formativo grado superior (FP 2). Grupo 3	Sin determinar	
COCINERO/A ESCUELA INFANTIL	1	Estudios Primarios. Grupo 5	Sin determinar	
Socorrista/Bañista	1	Sin determinar	Dos meses	
Encargado Piscinas	1	Sin determinar	Dos meses	
Asesor	1	Sin determinar	Un año	
Otros	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar	

4.- FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

Denominación del puesto	Nº de puestos	Características	Observaciones
Ninguno	-----	-----	-----

Código Seguro De Verificación:	nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	20/07/2021 12:22:31
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	20/07/2021 12:20:38
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==		



RESUMEN	
NÚMERO TOTAL DE PUESTOS	PUESTOS
FUNCIONARIOS DE CARRERA	5
PERSONAL LABORAL FIJO	2
PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA	6
FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL	NINGUNO

Cuarto.-Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados y en sede electrónica y en el portal de transparencia.

Quinto.-Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Sexto Ordenar la remisión de sendas copias del mismo una vez aprobado definitivamente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO SÉPTIMO.- .MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se somete a votación el siguiente asuntos urgentes, en virtud de los dispuesto en los Art. 83, 91.4 y 97.3 ROF (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporación Locales), que dictaminan que en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, pueden formularse moción para tratar, por razón de urgencia, asunto no incluido en el mismo, pero **no podrá ser tratado el mismo sin que el Pleno por mayoría absoluta, declare la urgencia**. La moción es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno, **podrán formularse por escrito u oralmente**.

PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE 31 DE MAYO DE 2021, PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN

La Sra. Portavoz del grupo Popular da lectura a la proposición, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.-Expresar su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación, del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- Manifiestar su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

Código Seguro De Verificación:	nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	20/07/2021 12:22:31
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	20/07/2021 12:20:38
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==		



CUARTO.- Instar al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.

Visto lo anterior el Pleno con el voto en contra de los seis miembros del Grupo Socialista y el voto a favor de los dos miembros del Grupo Popular, rechaza el contenido de la propuesta.

PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021 PARA ELIMINAR LA MODALIDAD DE TRIBUTACIÓN CONJUNTA EN IRPF

La Sra. Portavoz del grupo Popular da lectura a la proposición, cuya parte dispositiva es como sigue:

1.- El Excmo. Ayuntamiento considera muy lesivo para las familias de trabajadores, pensionistas y autónomos, y especialmente para pensionistas y familias monoparentales de clase media la supresión de la modalidad de tributación conjunta por suponer una subida de impuestos en IRPF de más de 1.100 euros por familia al año de media, e insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a retirar la propuesta de subida generalizada de impuestos por ser contraproducente al proceso de recuperación económica y de creación de empleo.

2.-El Excmo. Ayuntamiento muestra su rechazo a la forma en que el Gobierno de España esta llevando a cabo la formación del plan de reformas y de recuperación que ha de aprobarse ante la Unión Europea e insta al Gobierno de la nación a trabajar en propuestas en colaboración con el resto de administraciones y los agentes sociales y económicos, encaminadas a mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público que posibiliten incentivar la generación de riqueza, empleo y bienestar en el conjunto del Estado, así como a cooperar con el resto de fuerzas políticas y de la sociedad civil para seguir avanzando en las reformas que propiciaron la recuperación económica en el periodo 1996-2004 y 2012-2018, en los que se crearon más de 8,5 millones de puestos de trabajo.


Visto lo anterior el Pleno con el voto en contra del Sr. Calderon Guerrero (Grupo Socialista), el voto a favor de tres de sus miembros (los dos miembros del Grupo Popular y el Sr. Morales Lineros del Grupo Socialista), y la abstención de los cuatro restantes miembros del Grupo Socialista acuerda:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a retirar la propuesta de subida generalizada de impuestos por ser contraproducente al proceso de recuperación económica y de creación de empleo.

Segundo.-Instar al Gobierno de la nación a trabajar en propuestas en colaboración con el resto de administraciones y los agentes sociales y económicos, encaminadas a mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público que posibiliten incentivar la generación de riqueza, empleo y bienestar en el conjunto del Estado, así como a cooperar con el resto de fuerzas políticas y de la sociedad civil para seguir avanzando en las reformas que propiciaron la recuperación económica en el periodo 1996-2004 y 2012-2018, en los que se crearon más de 8,5 millones de puestos de trabajo.

PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2021 PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A BAJAR EL PRECIO DE LA LUZ ACTUANDO SOBRE DETERMINADOS IMPUESTOS Y COSTES REGULATORIOS

La Sra. Portavoz del grupo Popular da lectura a la proposición, cuya parte dispositiva es como sigue:

Código Seguro De Verificación:	nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	20/07/2021 12:22:31	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	20/07/2021 12:20:38	
Observaciones		Página	9/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==			

Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

-Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artíc. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

-Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica(deuda del sistema eléctrico y costes extrapeninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

-Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.

-Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz.

Visto lo anterior el Pleno con el voto en contra de cinco de los seis miembros del Grupo Socialista y el voto a favor de los dos miembros del Grupo Popular y el Sr. Morales Lineros del Grupo Socialista, rechaza el contenido de la propuesta.

PROPUESTA DEL SR. MORALES LINEROS

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

D. ANTONIO MORALES LINERO, Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Villanueva de San Juan, mediante el presente escrito y en el uso de las atribuciones que me confiere y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan para su debate y posterior aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ASUNTO URGENTE PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN APRUEBE “ESTUDIO DE DETALLES DE LA ZONA TRASERA CALLE CALVARIO”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Poder dar cobertura legal, ampliar el suelo residencial de Villanueva de San Juan, integrar la edificación ya existente en la zona trasera calle Calvario y calle Nueva y , conseguir una adecuada urbanización

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el pleno del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, someta a votación y se apruebe el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación AUE-2, en la zona de traseras de las calles Calvario y Nueva.

El St. Alcalde toma la palabra y apoyándose en un informe de la Secretaria interventora que obra en el expediente da cuenta de los pasos a seguir en la tramitación de aprobación de un Estudio de Detalle, haciendo hincapié en al necesidad de informe técnico preceptivo y previo a la aprobación inicial por resolución de Alcaldía

En orden a lo cual se compromete a solicitar asistencia técnica a la Diputación Provincial de Sevilla para la emisión del citado informe técnico.

PROPUESTA DEL SR. MORALES LINEROS

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

D. ANTONIO MORALES LINERO, Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Villanueva de San Juan, mediante el presente escrito y en el uso de las atribuciones que me confiere y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan para su debate y posterior aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ASUNTO URGENTE PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN APRUEBE LA CONDONACION DE LA DEUDA CONTRAIDA POR D^a ELIZABETH VALENCIA GUTIERREZ, EN CONCEPTO DE LA CUOTA MENSUAL POR LA GESTION DEL ALOJAMIENTO RURAL VEREDA DE LAS CRUCES, DURANTE EL PERIODO ENERO/2020

Código Seguro De Verificación:	nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	20/07/2021 12:22:31
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	20/07/2021 12:20:38
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==		



HASTA JUNIO/2021, O BIEN, SE MODIFIQUE, CON CARÁCTER RETROACTIVO, EL PRECIO MENSUAL DEL ALQUILER DURANTE ESE PERIODO, REDUCIENDO EL IMPORTE A 0,00€ MENSUALES.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante el procedimiento de licitación oportuno, se procedió a adjudicar el contrato de gestión de servicios del alojamiento rural vereda de las cruces, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, a D^a ELIZABETH VALENCIA GUTIERREZ, se le hace entrega del establecimiento en diciembre de 2019, pero dicho establecimiento no se encontraba en las condiciones óptimas para su normal funcionamiento, de hecho, varios trabajadores del Ayuntamiento estuvieron trabajando en dichas instalaciones, con fecha posterior a su entrega, para reparar desperfectos existentes en el establecimiento, debido a este motivo, junto con las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, dicho alojamiento no ha podido funcionar de forma adecuada, no pudiendo generar ingresos para hacer frente a los gastos que ocasiona su mantenimiento, motivos por los cuales se propone al Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan la condonación de las deudas que haya podido contraer con el Ayuntamiento D^a ELIZABETH VALENCIA GUTIERREZ, como consecuencia del impago de la cuota mensual por la gestión de servicios del alojamiento rural vereda de las cruces, en el periodo comprendido entre diciembre de 2019 hasta junio de 2021.

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el pleno del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, apruebe condonar la deuda contraída por D^a ELIZABETH VALENCIA GUTIERREZ por las cuotas derivadas de la gestión de servicios del alojamiento rural vereda de las cruces, en el periodo comprendido desde diciembre/2019 hasta junio/2021, o bien, se modifique la cuota mensual de dicho contrato de gestión de servicios, fijando dicha cuota durante el periodo antes indicado en 0,00€, en base a la aplicación de la cláusula “rebus sic stantibus” a los contratos de arrendamiento o gestión de servicios de locales de negocio que se han visto afectados por las medidas que han venido dictando el gobierno central y las comunidades autónomas relacionadas con el cierre de actividades comerciales y reducciones de aforos y horarios.

El Sr. Alcalde toma la palabra y explica la máxima latina de “rebus sic stantibus” y su aplicación a periodos de crisis, como la actual situación provocada por la Covid-19, que ha dado lugar a periodos de limitaciones de movilidad, cierres periféricos, etc.

Se compromete a la solicitud de informe a la asesoría jurídica de la Diputación Provincial que se pronuncie sobre la posibilidad de aplicación de esa cláusula para poder exonerar del pago del canon establecido al adjudicatario de contrato de gestión de servicios de explotación del Alojamiento rural “Vereda de las Cruces.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas

1) Interviene la Sra Fernández Aguilar (Grupo Popular) y como en anteriores Plenos recuerda sus numerosos ruegos el arreglo de los desperfectos en el Carril de la Albina, insistiendo en que es más barato mantener que tener que reparar, y pregunta porque no se ha solicitado la subvención del Plan ITINERE para este cometido

E insiste que esta petición la hace extensible a los arreglos de todos los carriles de este Término Municipal como derecho que le asiste al tributar por el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

2) Interviene el Sr. Sancho Reyes preguntando por la posibilidad de reducción de la cuota tributaria del IBI (Impuesto de Bienes Inmueble de rústica a las explotaciones ganaderas.

El Sr. Alcalde precisa que ha hecho la consulta a técnicos de la Diputación de Sevilla, a través del O.P.A.E-F, (Organismo Provincial de asistencia económico fiscal y le ha hablado de la posibilidad de reducir o bonificar un 25% de la año natural, de su aplicación con carácter retroactivo ya lo informarían.

Interviene el Sr. Morales Lineros (Grupo Socialista) y plantea los siguientes ruegos y preguntas

Código Seguro De Verificación:	nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	20/07/2021 12:22:31
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	20/07/2021 12:20:38
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==		



D. ANTONIO MORALES LINERO, Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Villanueva de San Juan, mediante el presente escrito y en el uso de las atribuciones que me confiere y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan los siguientes ruegos y preguntas:

PREGUNTAS

1.-¿Qué gestiones se han realizado, encaminadas a la adquisición de terrenos para poder ejecutar proyectos por parte del Ayuntamiento?. Como ya he indicado en repetidas ocasiones la adquisición de dichos terrenos (parcela rústica al sitio de la bajorca con una extensión de unos 150.000 metros cuadrados, donde se pueden ejecutar proyectos tales como: un laberinto de setos naturales, que puede ser el mayor de España; una granja escuela, o bien, la construcción de un complejo turístico con inversión publico-privada; también la adquisición de un solar donde se puede llevar a cabo la construcción de un buen geriátrico (en la zona oeste de la calle pitas hay varios solares que reunirían las características adecuadas para este proyecto), este tipo de proyectos generaría muchos puestos de trabajos, tanto directos como indirectos, contribuyendo de esta manera a la fijación de la población en el municipio.

Respuesta del Sr- Alcalde: “Se esta esperando al valoración tanto de ese como de otros solares que hay debajo del Tanatorio.

Estoy viendo la posibilidad también de otros terrenos para los que se ha pedido la valoración a la Diputación Provincial.”

2.-¿Qué gestiones se han realizado para intentar minorar los gastos que nos cobra el BBVA, SA por tener el ayuntamiento los depósitos en este banco?, ¿se ha recibido ya la información de los dos bancos existentes en el pueblo (caja rural del sur y caixabank) para ver si trasladando los fondos a uno de estos bancos se puede reducir el gasto financiero por este concepto y así poder destinar ese importe a otros proyectos?

Respuesta del Sr- Alcalde: “Caixabank continua sin enviar su propuesta. Caja Rural si contestó y monoraba bastante el importe de las comisiones. Y el BBVA, han contestado dándome la razón e incluso me informaron de como efectuar el traspaso de los fondos.”

3.-¿Qué gestiones se han realizado para intentar exigir a los propietarios de solares y casas abandonadas y en mal estado de conservación y salubridad que limpien dichos solares y viviendas, evitando así problemas de ratas, humedades y la mala imagen que ofrecen dichos solares y viviendas?

Respuesta del Sr- Alcalde: “Como ya dije en otra ocasión, no tenemos Arquitecto,. Por la Mancomunidad no se ha visto aún la posibilidad de un Arquitecto mancomunado, están pendientes de la sustitución del secretario y la modificación de los Estatutos para incluir la prestación de ese servicio en los dos municipios”

4.-¿Qué plazo de ejecución tienen las obras del “PLAN DE EMPLEO ESTABLE” “PER” y “PLAN CONTIGO”?

Respuesta del Sr- Alcalde: “PEE y PFEA.- 31/12/2021, y para el Plan Contigo son varias las fechas según los programas

Cooperación en Inversiones y servicios locales	31/12/2022
Empleo y Apoyo empresarial	30/09/2022

Código Seguro De Verificación:	nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	20/07/2021 12:22:31
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	20/07/2021 12:20:38
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==		



Maquinaria de mantenimiento urbano y vehículos para limpieza viaria	31/12/2021
Reactivación cultural y deportiva	31/12/2022
Ayudas de emergencia social	30/09/2021
Prevención de la exclusión social	30/09/2021
Eliminación de desequilibrios tecnológicos	31/12/2021

5.-¿Qué gestiones se han realizado para que los jóvenes del municipio tengan ya a su disposición un local donde poder reunirse y poder realizar actividades de ocio y recreativas?

Respuesta del Sr- Alcalde: “ Hemos visto con la ADJ la posibilidad de albergarlos en el local donde está ahora el Gimnasio”

La Sr. Sancho Pavón, concejala de juventud, se muestra disconforme con la propuesta, es muy pequeño y no cuenta con salida a exterior.

6.-¿Qué gestiones se han hecho con la Subdelegación del Gobierno para que los miembros de la Guardia Civil se puedan poner las medallas que la Corporación les concedió?

Respuesta del Sr- Alcalde: “Ninguna, no me he acordado más”

RUEGOS

1.-Se cree zona para alojamiento de autocaravanas

Respuesta del Sr- Alcalde: “Ya tienen un convenio para ubicarlas en la entrada al pueblo, zona destinada al mercadillo semanal”.

2.-Se pida, con carácter urgente, cita con el presidente de la Junta de Andalucía para tratar temas relacionados con la instalación de puente colgante, línea ferrata y tirolina en la zona del Arroyo de las Mujeres, así como temas relacionados con la construcción de infraestructuras turísticas (hotel rural en la zona de la bajorca), a dicha reunión se propone la asistencia del Alcalde, el concejal de turismo y los concejales del Partido Popular.

Respuesta del Sr- Alcalde: “Se pedirá”

3.-Se tramite ordenanza de reserva de espacio para poder aparcar vehículos en puertas de cocheras.


Respuesta del Sr- Alcalde: “Se hará”

4.-En caso de no poder preparar con el personal al servicio del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan la documentación que hay que aportar a la Junta de Andalucía para la licencia de apertura de la Residencia de Ancianos, se licite con empresa externa para que prepare dicha documentación, hay que tener en cuenta que hace ya casi dos años que se giró visita a las dependencias de la Junta de Andalucía para ver que documentación había que aportar para obtener dicha licencia y a día de hoy aún no se ha aportado y este es un servicio altamente demandado por los vecinos de nuestro municipio y que generaría varios puestos de trabajo.

Respuesta del Sr- Alcalde: “He hablado con la Trabajadora Social y la documentación ya está. Se enviará el viernes”

5.-Se realicen las gestiones pertinentes para poder trasladar los fondos que tiene el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan en el BBVA a otra entidad financiera, con el fin de reducir al máximo los costes financieros que tiene el ayuntamiento derivados de esos fondos.

Respuesta del Sr- Alcalde: “Se hará”

Código Seguro De Verificación:	nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	20/07/2021 12:22:31	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	20/07/2021 12:20:38	
Observaciones		Página	13/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==			

6.-Se inicien gestiones encaminadas a exigir a los propietarios de casas y solares en estado de abandono y en mal estado de salubridad para que adecuenten dichos inmuebles, indicando que si no realizan dichas actuaciones por sus propietarios sería el Ayuntamiento el que las llevaría a cabo, revirtiendo sobre ellos el coste de estas actuaciones .

Respuesta del Sr- Alcalde: “Como hace falta la figura del técnico, se acometerá cuando se contrate por la Mancomunidad”

7.-Se gestione con Diputación, o bien, con Prodetur, la elaboración del estudio, proyecto y dossier para poder llevar a cabo, con inversión publica o público-privada, la construcción de un hotel en el término municipal de Villanueva de San Juan, en los terrenos que se está solicitando que adquiera el Ayuntamiento, y, para la instalación sobre el Arroyo de las Mujeres del circuito compuesto por un puente colgante, línea ferrata y tirolina, proyectos que generarían puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, y, que contribuirían a fijar la población en nuestro municipio.

Respuesta del Sr- Alcalde: La respuesta resulta intrascrible., ante la imprecisión, divagacion y dispersión del debate que se genera. Hablan en lenguaje coloquial (lo único que obtengo es el nombre de Amador)

8.-Se presente como proyecto para el próximo PLAN DE EMPLEO ESTABLE la construcción del laberinto de setos naturales mas grande de España y la instalación en el alojamiento rural vereda de las cruces de un parque de aventuras (el proyecto ha sido elaborado por parte de los técnicos de Diputación con fecha junio/2020), con estos proyectos se aumentaría la oferta turística, pudiendo llegar a acuerdo con colegios para que realicen visitas a nuestro pueblo, ya que se le podría ofrecer una amplia gama de actividades.

Respuesta del Sr- Alcalde:” Cuando llegue la solicitud de nuevos proyectos se tendrá en cuenta esa propuesta”.

9.-Se hagan las gestiones pertinentes para que los agentes de la Guardia Civil que recibieron las medallas puedan ponérselas.

Respuesta del Sr- Alcalde: “Se hará”

10.-Se prepare un salón/local donde los jóvenes del pueblo puedan tener reuniones y realizar actividades de ocio y recreativas.


Respuesta del Sr- Alcalde: “Se hará”

11.-Según consta en Catastro las parcelas número 16, 21, 22 y 63, del polígono número 1, del término municipal de Villanueva de San Juan, son propiedad del Ayuntamiento, se solicita se realicen las gestiones necesarias para adquirir en propiedad los metros cuadrados suficientes de parcelas colindantes con la parcela número 63, del polígono 1, para poder llevar a cabo la instalación de un circuito de actividades de turismo activo, compuesto por puente colgante, línea ferrata y tirolina, ya que unas infraestructuras de este tipo generarían un gran atractivo turístico en el pueblo, contribuyendo a la generación de empleo y, por tanto, a mantener la población.

Respuesta del Sr- Alcalde: “Se estudiará la posibilidad de adquirir la parcela número 23 colindante con la 63”

12.-Se licite la contratación con empresa de tasación de bienes inmuebles para que emita valoración de parcela rústica (para poder presentar proyectos futuros, como pueden ser: laberinto de setos naturales, granja escuela, o bien, la construcción de un complejo turístico con inversión publico-privada); y, valoración de parcela urbana para poder presentar proyecto de construcción de geriátrico, hay que tener en cuenta que este año, con la supresión de la regla del gasto, el Ayuntamiento puede hacer frente a estas inversiones, sin las cuales dejaríamos al pueblo huérfano de futuros proyectos y una vez entre en vigor de nuevo la regla del gasto el Ayuntamiento no podrá hacer frente a la compra de estos terrenos, con lo cual, no se podrán acometer proyectos que generen empleo y, por tanto, que ayuden a fijar la población en el municipio y si hubiese que hacer estar inversiones, (porque sin terrenos no hay proyectos), entonces el Ayuntamiento se tendría que endeudar, poniendo en riesgo el pago de gastos de obligado cumplimiento.

Respuesta del Sr- Alcalde: “Para la utilización del remanente de créditos es necesario contra con proyectos acreditativos de la certeza en la ejecución de la actuación correspondiente a lo largo del ejercicio

Código Seguro De Verificación:	nHx0YABP1qF0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	20/07/2021 12:22:31	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	20/07/2021 12:20:38	
Observaciones		Página	14/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nHx0YABP1qF0njEbJrwB8g==			

13.-Se firme y acepte el presupuesto presentado por la Federación Andaluza de Montañismo para proceder a elaborar el proyecto para la homologación de senderos.

Respuesta del Sr- Alcalde: “ Por el Programa de Empleo y apoyo empresarial, encuadrado en el Plan Contigo se ha incluido una actuación denominada Señalización y Acondicionamiento de senderos ”

A continuación se abre un turno de ruegos y preguntas para el público asistente

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

F./ José Reyes Verdugo

F./ M^a José Martín Salas.

Código Seguro De Verificación:	nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	20/07/2021 12:22:31
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	20/07/2021 12:20:38
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nHx0YABPlqF0njEbJrwB8g==		

